

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Miércoles 18 de Junio de 1947	Nº 128
--------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Reunión Especial Extraordinaria y Solemne del Congreso Nacional.—(Concluye) . . . Pág. 1127
Primera Sesión del Congreso Nacional . . . 1128

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Ascensos Militares 1129
Nombramientos 1129

RELACIONES EXTERIORES

Cancelase un nombramiento 1129
Acéptase una renuncia 1129

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 1130

EDUCACION PUBLICA

Organízase la nómina de Profesores de la Escuela de Farmacia de la Universidad Nacional de Nicaragua 1130
Organízase la nómina de Catedráticos de la Facultad de Derecho y Notariado de la Universidad Nacional de Nicaragua 1131

DISTRITO NACIONAL

Contratos 1132

SECCION JUDICIAL

Remates 1132
Títulos Supletorios 1133
Marcas de Fábrica 1133
A los Cafetaleros Cooperados 1134
Aviso 1134
Terrenos Municipales 1134

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Reunión Especial y Solemne del Congreso Nacional

(Concluye)

Se acostumbra decir en la literatura oficial de esta gran celebración, que los países de América están vinculados por una comunidad de idiomas, religión y por gran suma de analogías, refiriéndose a la América Latina. No es del todo cierto esta afirmación, tenemos que confrontar la realidad tal cual es, y ésta nos dice que en América se hablan diez distintos idiomas y se practican diferentes cultos. No es totalmente cierto que haya, pues, unidad de idioma y de religión, pero es totalmente cierto que haya una unidad espiritual enrumbada hacia el concepto de libertad del hombre, es total-

mente cierto que estamos bajo un común denominador de libertad, de honor y respeto a la personalidad humana. Esto respecto a la América Latina, también puede aplicarse a la América inglesa, a la América sajona o a la América del Norte. Formamos una unidad física y también una unidad espiritual. Por algo cuando vinieron las carabelas de Cristóbal Colón a escribir nuevos nombres sobre las inéditas arenas y doradas playas de nuestra América, que al decir de Rubén tenía poetas con Netzahual-Coyolt, que nos trajeron este sentido fantástico de la vida, ese impulso maravilloso, es la capacidad de aventura donde se fundió con la pasión telúrica de nuestro indio, porque en el indio hay una llama oculta que está como aprisionada y quemante dentro de las entrañas, pasión profunda de donde nace su propia llama. De este conjunto magnífico se tenía que llegar, dentro del término «indio», en el indio histórico, a la conclusión humana de Benito Juárez; y dentro del concepto de aventura del conquistador, tenía que surgir la llama pura de Fray Bartolomé. Por algo en la flor de Mayo llegaron los padres peregrinos, presionados por la vida de Europa, perseguidos, buscando un clima de libertad donde poder adorar a Dios conforme a sus creencias; y por algo llevaron a Estados Unidos de América un nuevo sentido de libertad, porque sabían que ahí podía fundarse la libertad de religión, una de las más grandes conquistas del hombre. Hay una comunidad enorme que se repite en estos fenómenos históricos y se repite en la enorme epopeya de la emancipación. Si con el descubrimiento de las brumas del mar surgió la unidad física del Continente, surgió también la unidad espiritual de los pueblos de América, que se juntan sin necesidad de pactos o tratados en común aspiración hacia la república, la democracia y la libertad.

Paralelo enorme tenemos que encontrar y admirar entre Washington, el padre de la patria norteamericana y nuestro padre Bolívar que cincoló naciones en el tronco muerto de un continente. Por eso encontramos, tanto en los modeladores de la patria norteamericana como en el de nuestra patria, comunidad de aspiraciones; y por eso, al hablar de los que vinieron modelando el barro de América tenemos que fijarnos en aquel enorme personaje que se llamara Lincoln, que atrae hasta físicamente por el misterio que su vida encierra, en quien el

gran poeta de la democracia Won Witman, ese personaje que descubre la llama humana y que el mismo Martí dice, que para calificarlo habría que buscar las dos palabras que más usaba en su poesía: "raíz y ala", porque era raíz del pensamiento americano y era ala de la libertad de América. Comunidad también en lo referente al arte y la poesía: vienen de norte américa los dos polos en que pueden concebirse el genio de Witman y el de Edgar Allan Poe: Poe, el profundo soñador, el artífice puro de la prosa, pura como cristal; Witman que expresa la naturaleza abrupta y semi salvaje de América y así aparece en América Latina Rubén Darío, para englobar estos dos aspectos fundamentales de la poesía, para tomar de Witman lo bello de la palabra que es lo bello de nuestras montañas primitivas, que así representa la naturaleza yanke o la naturaleza nuestra, en ese movimiento del mar de nuestras pampas, como si jugara con ellas a que imiten el mar. Darío suma los dos aspectos, encontrando el espíritu de América en una comunidad de arte histórico y jurídico: y al decir jurídico digo también que al estudiarse el proceso jurídico, encontramos que tenemos un factor común demócrata, un afán de libertad de la personalidad humana. Pero las relaciones entre ambas Américas no han sido siempre como ahora se contemplan, que están decidiendo los destinos del hombre; porque muchas veces norte-américa ha penetrado hacia nosotros sin violencia, por medio del dólar, y otras con la violencia de la bala. Y en estos tiempos del imperialismo yanke, tenía que ser un poeta de nuestra raza, Rubén Darío, quien recogiera el clamor del Continente para indicar, que "había mil cachorros sueltos del león hispano" para decir a Roosevelt, que si ellos contaban con todo, les faltaba una cosa: Dios. Tenía que ser el poeta de Nicaragua quien recogiera ese clamor del continente latino para oponerlo al imperialismo americano. "Vate" quiere decir vaticinador, quiere decir profeta que sacará de las entrañas del futuro la nueva visión de América, quien sacará la experiencia de América que queremos que trascienda al mundo y ordene la vida del hombre. Bienvenida ¡Oh águila! Que tu sombra bienhechora se proyecte siempre así: (precisamente el fenómeno que estamos contemplando y celebrando): Rubén Darío supo que tenía que aparecer, de los restos del viejo Roosevelt como una aurora; y así podemos decir que estamos celebrando a él porque es su síntesis, explicando a Rubén Darío, poeta de la raza, dijéramos el Rubén de la política.

29--No habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión.

Benjamín Lacayo Sacasa,
Presidente.

Mariano Argüello Vargas,
Secretario.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

Primera Sesión del Congreso Nacional en la reunión ordinaria del noveno periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Diputado don Benjamín Lacayo Sacasa, asistido de los Secretarios Senador Dr. Mariano Argüello Vargas y Diputado Dr. Manuel F. Zurita.

Concurren, además, los representantes siguientes: Diputados: Alaniz, Argüello Vidaurre, Barquero, Borgen h., Bustamante, Coronel Urtecho, García, García Leclair, Iriás, Lovo, Morales, Ríos, Rodríguez, Ros-trán, Sánchez, Sequeira y Urrutia.

Senadores: Aguirre Muñoz, Albir, Baldodano, Castellón, Delgadillo Cole, Guerrero, López Iriás, Martínez, Navarro, Nogueira y Pereira.

19.-El Presidente declara abierta la sesión

29--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39--Se da lectura al proyecto de decreto de instalación del Congreso Nacional, el cual tomado en consideración fué aprobado en lo general.

A discusión en lo particular, fué aprobado.

49--El Presidente designa las siguientes Comisiones: Para Colocar el Pabellón Nacional en el recinto del Congreso: Diputados Urrutia, García; Senador López Iriás.

Para conducir a al Excmo. Sr. Presidente de la República: Diputados Alaniz, Sequeira y Senador Guerrero.

Para conducir a la Excmo. Corte Suprema de Justicia: Diputados Navarrete, Argüello Vidaurre, y Senador Sandoval.

Para recibir al Honorable Cuerpo Diplomático: Diputados Lovo, Ríos y Senador Martínez.

59--Es colocada por la Comisión respectiva y dos miembros de la Academia Militar, la Bandera Nacional en el sitio de honor del Salón de Sesiones del Congreso, con los honores de ordenanza.

69--Se suspende la sesión.

79--Continúa la sesión.

89--Llegan los Honorables Magistrados que integran la Corte Supremo de Justicia, colocándose el Presidente de la misma a la izquierda del Sr. Presidente del Congreso.

99--Es recibido en el recinto del Congreso Nacional, por la Comisión designada, el Honorable Cuerpo Diplomático.

10.--Entra el Excmo. Sr. Presidente de la República acompañado de sus Ministros, ocupando su sitio a la derecha del Sr. Presidente del Congreso.

11.--El Sr. Presidente del Congreso da lectura al Decreto de instalación del Congreso Nacional declarando solemnemente instalado este Alto Cuerpo en su noveno periodo constitucional.

12.--El Sr. Presidente de la República da lectura a su mensaje.

13.--El Sr. Presidente del Congreso Diputado Don Benjamín Lacayo Sacasa, pronun-

cia el discurso reglamentario en contestación al Mensaje del Excmo. Sr. Presidente de la República.

14.--Se retira del recinto del Congreso Nacional el Excmo. Presidente de la República y su Gabinete.

15.--Se retiran los Honorables Señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

16.--Se retira el Honorable Cuerpo Diplomático.

17.--Se levantó la sesión.

Benjamín Lacayo Sacasa
Presidente

Mariano Argüello Vargas
1.º Secretario.

Manuel F. Zurita
2.º Secretario.

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 53 «F»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 218 Inc. 8 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo:

Acuerda:

Ascender con fecha 27 de Mayo de 1947, a los siguientes Oficiales de la Guardia Nacional de Nicaragua:

A Capitán (Art.): a los Tenientes Orlando Baltodano C. (Art.), Guillermo Avilés (Art.). A Capitán (de Inf.): a los Tenientes José Rodríguez S., Joaquín Lovos, Rafael H. Gallardo y Agustín Peralta.

A Teniente G.N.: a los Subtenientes (P) Salomón Sáenz y Carlos Aguirre.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., 31 de Mayo de 1947.—(f) LACAYO SACASA.—El Ministro de la Guerra, A. Somoza, General de División, G. N.

Nº 54 «F»

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades que le confieren los artículos 218 Inc. 8 Cn. y 147 Inc. del Reglamento del Poder Ejecutivo:

Acuerda:

Ascender con fecha 1º de Junio de 1947, al rango de Capitán G.N., del Ejército de la República de Nicaragua, a los Tenientes Leonidas Solórzano h., y Gilberto Quintanilla F.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Junio de 1947.—(f) LACAYO SACASA.—El Ministro de la Guerra, Marina y Aviación, A. Somoza, General de División, G.N.

Nº 37 «B»

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Nombrar a partir de esta fecha, Capitán de Marina del Puerto Lacustre de Granada, al Sr. Manuel S. Balmaceda R., en

sustitución del Sr. Francisco Obando, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el Sr. Jefe Político del Departamento de Granada, y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., de Junio 10 de 1947.—[f] LACAYO SACASA.—El Ministro de Marina (f) Anastasio Somoza, Gral. de División, G. N.

Nº 38 «B»

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Nombrar a partir de esta fecha, Oficial del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación, al Capitán (Inf.) Joaquín Argüello Montiel, G. N., en sustitución del Teniente Pedro Cabezas S., G. N.

2º.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante esta autoridad, y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Junio 1947.—[f] LACAYO SACASA.—El Ministro de la Guerra, A. Somoza, Gral. de División, G. N.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 9

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Cancelar el nombramiento y Letras Patentes expedido en Acuerdo Ejecutivo Nº 10, fechado el 27 de Febrero de 1946, a favor del Coronel G.N., Manuel F. Gómez, como Cónsul General de Nicaragua en los Estados de California, Oregón y Washington de los Estados de América, con residencia en San Francisco.

2º.—Este Acuerdo, surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

Nº 13

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aceptar la renuncia que del cargo de Canciller del Consulado General de Nicaragua en Lima, República del Perú, ha presentado el Profesor don Leandro Espinosa Ortega, a partir de la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, V. M. Román.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 469

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Francisco R. González, Agente Fiscal de Siuna, Departamento de Zelaya, en lugar del Sr. Alfonso Grijalva. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 31 de 1947.—LACAYO SACASA.—El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 210

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a la señora Esperanza Jarquín, Mecanógrafa de la Oficina de Inquilinato, en lugar de la señorita Amanda Mercado Ruiz, quien renunció.

La nueva nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—BENJAMIN LACAYO S.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 494

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Leoncio Dávila, Vigilante del Centro Destilatorio de Managua, a partir del 6 de Junio en curso en lugar del Sr. Guillermo López, para mejorar el servicio.

2º.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 495

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Guillermo Fernández, Auxiliar del Copiador de Correspondencia, a partir del 9 de Junio en curso, en lugar del señor Benito Gallo T., a quien le fue cancelado su nombramiento.

2º.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Junio de 1947.—LACAYO

SACASA.—El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 481

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a los señores Gerardo López, Mecanógrafo de la Sala de Contabilidad del Tribunal de Cuentas en lugar del Sr. Armando Ocón V., que se retiró del puesto y a Gonzalo Erasmo Molina, Portero de la misma Sala en lugar de Gerardo López que pasa a ocupar otro puesto.

Los nuevos nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual que les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—BENJAMIN LACAYO S.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

Nº 468

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Carlos E. Morazán, Guardalmacén del Depósito de Fósforos de Managua, en lugar del Sr. Félix G. Baca, para mejorar el servicio.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 30 de 1947.—BENJAMIN LACAYO S.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Vicente Zamora B.

EDUCACION PUBLICA

Nº 30

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Organizar en la siguiente forma la Nómina de Profesores de la Escuela de Farmacia de la Universidad Nacional de Nicaragua, para el año académico 1947-1948:

1er. Año

Principios Fundamentales de Química, doctor Enrique Alvarado.

Química Mineral 1er. Curso, doctor Ernesto Ruiz Zapata.

Física Aplicada, doctor Leonardo Moreno.
Anatomía y Fisiología, doctor Carlos A. Lanzas.

Botánica Farmacéutica, doctor Carlos A. Lanzas.

Contabilidad Aplicada, doctor Norlando Aguilar.

2º Año

Química Mineral, 2º curso, doctor Anibal Mayorga D.

Química Orgánica 1er. curso, doctor Ernesto Ruiz Zapata.

Química Analítica Cualitativa, doctor José Delgadillo.

Botánica Microscópica e Histología Vegetal, doctor José Núñez N.

Legislación Deontología e Historia Farmacia, doctor Orlando Alvarez S.

Zoología Farmacéutica, doctor Leonardo Moreno.

3er. Año

Farmacia Química 1er. curso, doctor Roger Saborío.

Farmacia Galénica 1er. curso, doctor Norlando Aguilar.

Química Orgánica 2º curso, doctor Ernesto Ruiz Zapata.

Química Analítica Cuantitativa, doctor Mauricio Pallais.

Materia Médica 1er. curso, doctor Enrique Alvarado.

Parasitología, doctor José Delgadillo.

Farmacia Operativa 1er. curso, doctor Roberto Tellería.

4º Año

Farmacia Química 2º curso, doctor Roger Saborío.

Farmacia Galénica 2º curso, doctor Norlando Aguilar.

Materia Médica 2º curso, doctor Enrique Alvarado.

Mineralogía y Geología, doctor Carlos A. Lanzas.

Higiene y Primeros Auxilios, doctor José Delgadillo.

Farmacia Operativa 2º curso, doctor Leonardo Moreno.

Química Biológica, doctor Ernesto Ruiz Zapata.

5º Año

Criminalística, doctor Leonardo Moreno.

Hidrología, doctor Edmundo Argüello.

Tecnología Farmacéutica, doctor Roger Saborío.

Análisis Bromatológico, doctor Carlos A. Lanzas.

Microbiología, doctor José Delgadillo.

Análisis Aplicado, doctor Mauricio Pallais.

Farmacia Operativa 3er. curso, doctor Carlos Gurdíán.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º de Junio en curso, y los nombrados devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—Arnoldo Alemán, Secretario de Educación Pública, por la Ley.

Nº 46

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Organizar en la siguiente forma la Nómina de Catedráticos de la Facultad de Derecho y Notariado de la Universidad Nacional de Nicaragua, para el año lectivo 1947-1948:

Primer Año

Prologómenos del Derecho, doctor Juan D. Vanegas.

Derecho Romano 1er. curso, doctor Félix Pérez Valdivia.

Historia del Derecho, doctor Diego Sireira Herrero.

Derecho Civil 1er. curso, doctor Roberto Buitrago.

Sociología, doctor Arturo Sotomayor.

Segundo Año

Derecho Romano 2º curso, doctor Alonso Matus.

Derecho Penal, doctor José W. Mayorga B.

Economía Política, doctor Roberto Arana.

Derecho Constitucional y Constituciones de C. A., doctor Pedro Reyes Meléndez.

Derecho Civil 2º curso, doctor Juan D. Vanegas.

Tercer Año

Derecho Administrativo, doctor José Pallais Godoy.

Hacienda Pública y Finanzas, doctor Roberto Arana.

Procedimientos Penales, doctor Aristides Buitrago.

Derecho de Minoría, Ley Agraria, etc., doctor José W. Mayorga h.

Derecho Civil 3er. curso, doctor Rafael Ortega Aguilar.

Cuarto Año

Derecho Internacional Público, doctor Hernán Zelaya.

Medicina Legal, doctor Eduardo Romero Silva.

Estadística, doctor Orlando Buitrago.

Derecho Social, doctor José W. Mayorga B.

Procedimiento Civil 1er. curso, doctor Derecho Civil 4º curso, doctor Roberto Buitrago.

Cuarto Año

Filosofía del Derecho, doctor Arturo Sotomayor.

Práctica del Notariado, doctor Hernán Zelaya.

Derecho Internacional Privado, doctor Orlando Buitrago.

Federico Escoto.

Derecho Comercial, doctor Rafael Ortega Aguilar.

Quinto Año

Leyes Varias, Félix Pérez Valdivia.

Procedimiento Civil 2º curso, doctor Aristides Buitrago.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Junio en curso, y los nombrados devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Junio de 1947.—LACAYO SACASA.—Arnoldo Alemán S., Secretario de Educación Pública, por la ley.

DISTRITO NACIONAL

Nº 16

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que a la letra dice:

José Frixione, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y el General Ascención Flores R., mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, por otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Flores R., que en adelante se llamará el contratista, dá en arriendo al Ministerio del Distrito Nacional, una casa de su propiedad y correspondientes anexos, techo de tejas de barro, piso de tierra, la cual servirá de local a la Escuela Mixta de Niñas, que el Distrito Nacional mantiene en la Comarca de "Acoto", de esta jurisdicción, obligándose además a suministrar agua suficiente para el abastecimiento de dicha escuela.

II

El Distrito Nacional pagará al contratista señor Flores, la suma de treinta córdobas (C\$30.00) mensuales como precio del arrendamiento de la casa, al final de cada mes y por medio de su Tesorería; es entendido que los timbres de ley a causa de este contrato serán a cargo del contratista.

III

El presente se hace por el término de un año a partir del primero de Mayo corriente, pudiendo el Distrito Nacional, cancelarlo cuando lo estime conveniente sin responsabilidad alguna de su parte. El contratista se obliga a mantener el local, en perfecto estado de limpieza y confort por su propia cuenta.

IV

Por este mismo acto queda cancelado el contrato Nº 24 que con igual fin celebró este Ministerio con dicho señor el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres; y así mismo el señor Flores R., se desprende del derecho de posesión de la casa en referencia, por el tiempo que dure el presente contrato.

En fé de lo cual firmamos las partes en la ciudad de Managua, D. N., a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—José Frixione.—Ascención Flores R.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República, BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

Nº 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que a la letra dice:

José Frixione, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y el señor Francisco

Zamora García, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

El Ministro del Distrito Nacional concede permiso por el término de un año a contar de la fecha de este contrato, al señor Francisco Zamora García, para que exclusivamente recoja en su provecho los desperdicios del ganado mayor consistentes en huesos y cuernos, y del ganado menor, tripas gruezas, delgadas y cerdas o sea pelo de cerdo que diariamente se destacen en el Rastro Público de esta ciudad, y obligándose a entregar diariamente quince libras de huesos del mejor que recoja al "Asilo de Pobres" de esta ciudad.

II

Por este permiso el señor Zamora García pagará al Distrito Nacional, la suma de cincuenta y cinco córdobas (C\$55.00) mensuales, obligándose el contratista a hacer el aseo del picadero, tanto en las tuacas donde se pica el hueso como el pavimento del ganado mayor, lo mismo que los bancos y pavimento del ganado menor, y el Distrito Nacional le provera de las escobas estrictamente necesarias para el debido y completo aseo.

III

El Ministerio del Distrito Nacional se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo crea conveniente sin responsabilidad de ninguna especie de su parte; y por este mismo acto queda cancelado el contrato Nº 29 sobre este mismo objeto, y de fecha treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

IV

Para responder por las resultas que provengan de este contrato, el señor Zamora García ofrece como fiador al señor Ramón Bonilla, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio; quien estando presente se constituye fiador solidario y principal pagador del presente contrato y firman.

En fé de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—José Frixione.—F. Zamora García.—Ramón Bonilla.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República, BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1255

Diez de la mañana treinta de Junio año en curso subastaráse este Juzgado finca rústica propiedad de señora Elvira Gutiérrez, con siguientes linderos: Oriente, finca de Timoteo Martínez, camino en medio; Occidente, propiedad Higinio Mendoza; Norte, propiedad María Alvarado; Sur, propiedad Eduviges Meza, camino en medio, por ejecución

suma de córdobas de la señora Martina Bustos Jirón contra señora Gutiérrez.

Base ejecución doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado 1º Local Civil. Managua, D. N., trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Raúl Barrios O.—J Bendaña S., Srío.
1267 3 3

Nº 1575

Veintisiete de junio corriente subasta pública de diez mañana local este juzgado, subasta en ejecución que doña Aminta P. de Granera sigue contra Pedro Guerrero Alvir, de predio quinientas hectáreas sitio San José de Achuapa. Lindante: Oriente, sitio San Nicolás de Achuapa; Poniente, el de los Martínez; Norte, el de San Juan de Limay; Sur, Nazario Escoto, junto con mejoras casa de doce varas por doce de ancho, lindante especialmente: Oriente, huerta de Francisco Lira; Poniente, José Benavides; Norte, Antonio Mendoza; Sur, Félix Reyes.

Base subasta: dos mil seiscientos ochenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, a las diez mañana del día trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramón Ruiz R., Srío.
1276 3 2

Nº 1576

Diez am. veintiocho mes corriente, en este despacho, subastaráse tres octavos huerta Aguacate, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Mariano Fiallos; Poniente, mediando encajonada, José María Buitrago; Norte, mediando río, Mariano Fiallos; Sur, mediando encajonada, José María Buitrago.

Valorada \$450 00.

Véndese razones evidente utilidad y necesidad menor Mercedes Zavala

Juzgado Civil Distrito. León, doce junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío.
1275 3 2

Nº 1578

Cuatro tarde veinticinco corriente, remataránse objetos embargados Adolfo Calero por Ascensión Borge.

Consisten: vitrina; escritorio, tres mesitas, dos espejos.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Emilio Fiallos, Srío.
1307 1

Nº 1582

Once y treinta minutos de la mañana del veintitrés de los corrientes, remataráse mejor postor local este juzgado, solar urbano situado barrio Sajonia, esta ciudad Seiscientos ochenta y dos varas cuadradas. Linderos: Oriente, Dolores García, Carlos Palacios, Esmeralda Cuadra López; Occidente, avenida en medio loma de Tiscapa; Norte, Alcides Barreto; Sur, Matilde Bonilla de Debayle.

Valorado cuatro mil novecientos cuarenta y nueve córdobas y diez y ocho centavos.

Ejecución Susana Villalobos de Chávez, contra Carlos Guillermo Bonilla.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a las diez de la mañana del diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Buitrago Narváez, Srío.
1304 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1040

Lázaro Moreno solicita título supletorio dos cerramientos ubicados paraje Pedernal, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, siendo el primero como dos manzanas extensión superficial, cercado alambre y piedra. Lindante: Oriente, predio Eulalia y María Ruiz; Occidente, predio Cornelia Mendoza, camino

enmedio; Norte, predio Eulalio Gutiérrez y Sur, predio Lázaro Moreno; y el otro cerramiento como cinco manzanas extensión superficial, cercado con alambre, madera y piñuela. Lindante conjunto: Oriente, predio Zoila Lorente; Occidente, predio Eulalio Gutiérrez y Cornelia Mendoza; Norte, predio Eulalio Gutiérrez y Erasmo López y Sur, predio Eulalia y María Ruiz.

Estímalos en conjunto en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, diez y siete Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.
851 3 1

Nº 1049

Octavia Téllez solicita título supletorio, bien rústico situado comarca El Arroyo, esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: Norte, Eliseo Téllez; Sur, Constantino Rivas, camino en medio; Oriente, Constantino Rivas y Eliseo Téllez y Poniente Luciana Téllez.

Dos manzanas líquidas.

Vale cien córdobas.

Oyense oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Local. Diriá, diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Las cuatro de la tarde.—Dagoberto Franco hijo.—Baltazar Arévalo A., Secretario.
865 3 1

Nº 1078

Victoriana Guinea solicita título supletorio casa y solar situados Villanueva. Lindante: Oriente, Pedro Segundo Guinea; Poniente, Miguel Aguilera; Norte, Miguel Aguilera; Sur, Concepción Centeno.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veinticuatro Abril, mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre, Srío.
902 3 1

Nº 1080

María Blas Hernández, del domicilio Alta Gracia, solicita título supletorio lote terreno rústico, capacidad un cuarto manzana, en rastrojo, situada "Tierra Colorada", de esta jurisdicción. Limitada: Norte y Poniente, posesión Petrona Ortiz; Sur, posesión Magdalena Barrios y Oriente, posesión Miguel Barrios.

Con posesión más de cinco años.

La adquirió compra que hizo a Miguel Barrios. Vale cincuenta córdobas.

Quien se crea tener derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Mena, Juez Local Civil. Ante mí, Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme con su original. Alta Gracia, veintidós Abril, mil novecientos cuarenta y siete. Las dos y media de la tarde. Conste: Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado Local.
904 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1392

Vactric Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VACTRIC

para: Máquinas para el aderezo, aseo, lavado y peinado del cabello; máquinas puidoras; aparatos e instrumentos eléctricos; aparatos e instalaciones eléctricas para fines de calefacción, iluminación,

secamiento, refrigeración y ventilación; y partes de todos los artículos anteriores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1158 3 1

Nº 1393

Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallás, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HORLICKS

para: Productos alimenticios de todas clases, ingredientes para la preparación de los mismos, particularmente productos de leche, productos alimenticios que contienen extractos de malta, cebada, harina, extracto de malta seca, galletitas, bebidas, confituras y leche malteada.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1159 3 1

A LOS CAFETALEROS COOPERADOS

Como no hubo quórum en la reunión reglamentaria del 30 de Mayo ppdo., hacemos nuevamente citación a los asociados para reunirnos el domingo 22 del presente mes, a las 10 de la mañana, en el local de nuestra Oficina. De conformidad con el Art. 37 de nuestros Estatutos, habrá sesión con el número que concurra esta vez.

Managua, D. N., 3 de Junio de 1947.—Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

15 14

AVISO

Nº 1545

El Cheque Fiscal Nº 6000 librado por C\$875.00 a favor de Madre Francisca de Paula, Colegio Asunción se ha perdido, el Banco Nacional de Nicaragua manifiesta que no ha sido negociado por las Sucursales y Agencias de la República.—Ministerio de Educación Pública.

1271 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1179

María Circunsición Barrios, del domicilio Alta Gracia, solicita arriendo legal, un lote terreno rústico, ejidal situado «Sapabuch» de esta jurisdicción, capacidad cinco manzanas superficie, con cultivos de café, chagüite y monte en rastrojo; con posesión hace veinte años; no contiene maderas de construcción.—Limitado: Oriente, Ceferino Hernández; Poniente, Crisanto Otero; Norte, Lava de Volcán y Sur, Crisanto Otero.—Quien se crea con derecho, opóngase dentro de el término de treinta días.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Alta Gracia, veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Gregorio

Briones — Alcalde Municipal. — Ante mi Gabriel Mejía, Srlo.

Es conforme con su original.—Alta Gracia, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Las dos de la tarde.—Gabriel Mejía—Secretario Municipal.

1230 3 1

Nº 1517

Carmela Ruiz de Ramírez solicita se le done terreno municipal situado esta ciudad, limitado: Oriente, carretera internacional; Occidente, Manuel López; Norte, Manuel Ruiz; Sur, Jesús Valdivia, calle enmedio. Pretenda oponerse preséntese esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal Ciudad Dario, consejo de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix P. Bermúdez.—Sotero Ramírez, Srlo.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srlo.

1251 3 1

Nº 1425

Don Francisco Antonio Zamora, denuncia solar baldío, situado en el barrio de Zelaya de esta ciudad, tiene cuarenta varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: Oriente, predio de Roberto D. Amort; Occidente, el de Juan Mendilola; Norte, quebrada de Apante; y Sur, propiedad de Raimunda de Galeano, calle enmedio.

El que se crea con derecho, opóngase dentro del término de Ley.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Cipriano Orué, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Secretario. 1187 3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	• 0.15	Por trimestre . . .	• 6.00
Número retrasado	• 0.15	Por semestre . . .	• 11.00
Por mes	• 2.00	Por año	• 20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$	3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	• 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.